



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
23 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Octavo período de sesiones

Viena, 17 a 21 de octubre de 2016

Tema 2 d) del programa provisional*

**Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones
Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
y sus Protocolos: Protocolo contra la Fabricación y el
Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y
Componentes y Municiones**

Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover y apoyar la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Informe de la Secretaría

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 7/2 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, titulada “Importancia del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”. En esa resolución, la Conferencia recordó que la Convención contra la Delincuencia Organizada y, en particular, el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, figuraban entre los principales instrumentos jurídicos a nivel mundial para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

* CTOC/COP/2016/1.



2. En la misma resolución, la Conferencia observó con aprecio las actividades realizadas por el Programa Mundial sobre Armas de Fuego y solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que continuara prestando asistencia a los Estados que lo solicitaran en sus esfuerzos por ratificar y aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada y su Protocolo sobre Armas de Fuego, y que prestara apoyo al Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego en el desempeño de sus funciones.
3. También en esa resolución, la Conferencia tomó nota con aprecio del estudio sobre la naturaleza transnacional y las rutas del tráfico de armas de fuego que estaba llevando a cabo la UNODC de conformidad con el mandato establecido en las resoluciones de la Conferencia 5/4 y 6/2, y solicitó a la UNODC que continuara recabando información de los Estados partes sobre el tráfico ilícito de armas de fuego. La Conferencia también encargó al Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego que examinara las conclusiones del estudio con miras a formular recomendaciones a la Conferencia, en su octavo período de sesiones, con respecto al futuro del estudio, incluso sobre si debería repetirse, actualizarse o mejorarse.
4. El Protocolo sobre Armas de Fuego tiene un total de 114 Estados partes. Desde el séptimo período de sesiones de la Conferencia se han adherido a él los cuatro Estados siguientes: Barbados (2014), Dinamarca (2015), República de Corea (2015) y Sierra Leona (2014). Aunque el número de adhesiones al Protocolo sobre Armas de Fuego ha venido aumentando, todavía está por debajo del número de adhesiones a la Convención y los demás Protocolos. En el momento de redactar el presente informe no se habían registrado adhesiones para 2016.
5. El presente informe tiene por objeto informar a la Conferencia sobre las actividades de la UNODC encaminadas a promover y apoyar la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego y abarca el período de julio de 2014 a junio de 2016. Algunos de los logros fundamentales alcanzados son los siguientes:
 - a) Se prestaron servicios sustantivos a las reuniones tercera y cuarta del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, celebradas en 2015 y 2016;
 - b) Se organizaron más de 30 actividades de asistencia legislativa o se contribuyó a su ejecución;
 - c) Doce países se beneficiaron de asistencia legislativa directa a nivel nacional;
 - d) Se aprobaron cuatro leyes nuevas y se elaboraron cinco proyectos de ley en el plano nacional con el apoyo de la UNODC;
 - e) Al menos nueve países recibieron asesoramiento o apoyo técnico en los ámbitos de la marcación, el mantenimiento de registros, la recogida, la gestión y la destrucción de armas de fuego;
 - f) Más de 600 profesionales, funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil de más de 36 países participaron en unas 50 actividades de creación de capacidad y asistencia técnica;
 - g) Se publicaron dos documentos temáticos y se revisaron y actualizaron varios instrumentos;

h) Se elaboró el estudio de la UNODC sobre armas de fuego de 2015 a partir de datos proporcionados por 50 Estados miembros.

II. Respuesta al tráfico ilícito de armas de fuego y sus vínculos con el terrorismo, la delincuencia organizada y otras formas graves de delincuencia

6. La Conferencia de las Partes ha expresado en más de una ocasión su preocupación por el aumento de los niveles de daño y violencia que generan los grupos delictivos organizados transnacionales en algunas regiones como consecuencia de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y ha observado que reducir la fabricación y el tráfico ilícitos es uno de los principales elementos de los esfuerzos por reducir la violencia que acompaña las actividades de los grupos delictivos organizados transnacionales.

7. El tráfico ilícito de armas de fuego es una amenaza mundial y transnacional, y a menudo está vinculado con otras formas de delincuencia. Por ejemplo, durante las crisis en la República Centroafricana, Libia y Malí ha proliferado el tráfico de armas de fuego a través de las fronteras y entre las comunidades. Los países de América del Sur y América Central siguen experimentando altas tasas de homicidios cometidos con armas de fuego.

8. El estudio de la UNODC sobre armas de fuego de 2015, estudio sobre la índole transnacional de las rutas y *modus operandi* del tráfico ilícito de armas de fuego (*UNODC Study on Firearms 2015: A Study on the Transnational Nature of and Routes and Modus Operandi Used in Trafficking in Firearms*), elaborado en estrecha colaboración con unos 50 Estados, mostró que gran parte de las armas de fuego ilícitas incautadas en los Estados participantes estaban vinculadas a la comisión de otros delitos, como el tráfico de drogas, el contrabando, la participación en grupos delictivos organizados o delitos violentos, o infracciones administrativas, como portar un arma de fuego sin licencia, y no directamente al tráfico ilícito. Las armas de fuego son objeto de tráfico ilícito por diversos medios y *modus operandi*, y dicho tráfico sigue siendo una actividad que, en gran parte, no se denuncia.

9. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce la relación entre el tráfico ilícito de armas de fuego y la delincuencia organizada, y el efecto negativo de ambos para el desarrollo. En particular, la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible exhorta a los Estados a, de aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada, proporcionando así un marco para aprovechar y apoyar los esfuerzos en curso destinados a poner coto a esos delitos y medir los progresos realizados al respecto.

10. La solución a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego exige medidas concertadas a nivel nacional, regional e internacional, y debe comenzar con capacidades internas adecuadas. A fin de lograr la meta 16.4, los Estados deben adoptar medidas amplias para mejorar los controles de seguridad de las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; reducir los riesgos de su fabricación, desviación y tráfico ilícitos; y fortalecer las respuestas de la justicia

penal para detectar, investigar y enjuiciar esos delitos. Como reconoció la Conferencia en su resolución 7/2, la Convención contra la Delincuencia Organizada y el Protocolo sobre Armas de Fuego figuran entre los principales instrumentos jurídicos a nivel mundial para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Este marco mundial se complementa con el Tratado sobre el Comercio de Armas, que entró en vigor el 24 de diciembre de 2014¹.

III. Actividades de asistencia a los Estados para la aplicación del Protocolo

11. Mediante el Programa Mundial sobre Armas de Fuego, la UNODC ha promovido y apoyado la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego, ha brindado asistencia técnica, ha fomentado la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas entre los profesionales, y ha intensificado las labores de recopilación, investigación y análisis de datos sobre las armas de fuego y su tráfico ilícito, en los niveles nacional e internacional.

12. El Programa Mundial sobre Armas de Fuego se basa en cinco pilares: a) el apoyo a los procesos intergubernamentales relacionados con las armas de fuego; b) la sensibilización, la asistencia legislativa y la elaboración de instrumentos para apoyar la ratificación y aplicación del Protocolo; c) el apoyo técnico a la aplicación de medidas preventivas de control con arreglo al Protocolo; d) las respuestas de la justicia penal y la cooperación internacional para mejorar la investigación y el enjuiciamiento de delitos relacionados con armas de fuego; y e) la recopilación y el análisis de datos sobre las corrientes de armas de fuego ilícitas.

13. Durante el período que abarca el informe, la UNODC prestó asistencia directa a 28 países de América Latina, África Septentrional y Occidental, la región del Sahel, Asia y Europa, mediante actividades encaminadas a aumentar los conocimientos y sensibilizar, así como asistencia técnica y legislativa específica. Actuó en unos 36 países mediante actividades regionales.

A. Prestación de servicios a órganos y procesos intergubernamentales relacionados con las armas de fuego

1. Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Grupos de Trabajo

14. La UNODC prestó apoyo sustantivo a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego celebradas en Viena el 9 de junio de 2015 y los días 18 y 19 de mayo de 2016. Para la reunión de 2015, se preparó un informe sobre las actividades de la UNODC (CTOC/COP/WG.6/2015/2) y se distribuyeron el estudio de la UNODC sobre armas de fuego de 2015 y sus fichas descriptivas de países complementarias. Para la reunión en 2016, se preparó un documento técnico de antecedentes para apoyar las deliberaciones celebradas en relación con los tres temas sustantivos del programa (CTOC/COP/WG.6/2016/2).

¹ Véase la resolución 67/234 B de la Asamblea General.

Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

15. En su reunión celebrada en junio de 2015, el Grupo de Trabajo se centró en el estudio sobre armas de fuego y aprobó una serie de recomendaciones sobre el futuro de dicho estudio. Acogió con satisfacción el estudio de la UNODC sobre armas de fuego de 2015 y reafirmó el mandato de la UNODC de continuar recopilando y analizando información y datos sobre el tráfico de armas de fuego. También recomendó que la Conferencia considerara la posibilidad de solicitar a la UNODC que realizara un estudio cada dos años, en cooperación con los Estados Miembros, sobre la dimensión, las características y las corrientes del tráfico, y que publicara y divulgara los resultados, las buenas prácticas y las enseñanzas obtenidas (véase CTOC/COP/WG.6/2015/3).

16. En su reunión de mayo de 2016, el Grupo de Trabajo examinó tres temas sustantivos del programa. Se aprobaron varias recomendaciones, entre otras sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus vínculos con el Protocolo sobre Armas de Fuego; las buenas prácticas en las esferas de la marcación, el registro y la localización; la importancia de la recopilación y el análisis de datos; las medidas para aumentar la cooperación internacional y el intercambio de información; las necesidades de asistencia técnica; y la labor futura del Grupo de Trabajo (véase CTOC/COP/WG.6/2016/3).

17. También en la misma sesión, el Grupo de Trabajo invitó a los Estados a que siguieran haciendo uso del Grupo para promover el intercambio de buenas prácticas y experiencias, y recomendó que la Conferencia examinara todas las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo en sus reuniones celebradas en 2012, 2014, 2015 y 2016, que debían ser recopiladas por la Secretaría y agrupadas en grupos temáticos, en consonancia con los temas del Protocolo, y que se debían presentar a la Conferencia en un documento de sesión.

2. Apoyo a otros órganos intergubernamentales

18. La UNODC hizo aportaciones para los informes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre cuestiones relativas a las armas de fuego, como el informe bienal del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2015/289). La UNODC también contribuyó al informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, en cumplimiento de la resolución 2195 (2014) (S/2015/366), así como al informe del Secretario General a la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos (que se publicará con la signatura A/CONF.192/BMS/2016/1).

19. La UNODC realizó aportaciones y participó en otras reuniones, como la reunión del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, celebrada en Washington, D.C., del 4 al 8 de mayo de 2015; las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) celebradas en Brasilia en noviembre de 2014, Buenos Aires en junio de 2015 y Asunción en noviembre de 2015; la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el

Comercio de Armas, celebrada en Cancún (México), del 24 al 29 de agosto de 2015; y la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en Nueva York del 6 al 10 de junio de 2016.

B. Asistencia técnica

1. Mejora de los conocimientos y sensibilización

20. La UNODC siguió participando en una serie de actividades destinadas a mejorar los conocimientos y sensibilizar acerca del Protocolo sobre Armas de Fuego y la labor de la UNODC:

a) Durante el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en Doha del 12 al 19 de abril de 2015, se celebró un acto paralelo coorganizado por la UNODC y la Asociación Nacional de Productores de Armas y Municiones Civiles y Deportivas de Italia, y copatrocinado por el Gobierno de Italia, sobre la colaboración público-privada en la prevención y el control de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego;

b) Mediante el Programa Mundial sobre Armas de Fuego y el Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, la UNODC contribuyó a la reunión del Consejo de Seguridad con arreglo a la fórmula Arria, iniciada por Angola y Lituania, relativa a las repercusiones de la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras para la caza furtiva en África, celebrada el 30 de noviembre de 2015 (véase A/70/614-S/2015/953);

c) Paralelamente a la Sexta Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas, celebrada en junio de 2016, la UNODC participó en un acto organizado por Alemania y la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, en calidad de copresidentes del Grupo de Estados Interesados en Medidas Concretas de Desarme, sobre el tema “Armas pequeñas como objetivo básico de desarrollo: las consecuencias de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

21. La UNODC ha contribuido a varios seminarios y reuniones organizados por Estados Miembros u organizaciones regionales, entre los que figuran los siguientes: un seminario sobre el tema “Prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas convencionales en África”, celebrado en París los días 2 y 3 de octubre de 2014; la primera reunión regional de la Unión de Naciones Suramericanas sobre armas de fuego, celebrada en Lima del 3 al 5 de junio de 2015; una reunión ministerial sobre políticas de seguridad ciudadana, celebrada en Quito los días 20 y 21 de octubre de 2015; una reunión de reflexión organizada por el Instituto Alemán de Asuntos Internacionales y de Seguridad, celebrada en marzo de 2016; y la 13ª Asamblea General de la Confederación Parlamentaria de las Américas, celebrada en Asunción del 3 al 5 de noviembre de 2014.

22. Otras actividades realizadas por la UNODC se centraron en las sinergias entre el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Protocolo sobre Armas de Fuego, por ejemplo: a) la reunión de consultas oficiosas celebrada en Viena los días 20 y 21 de abril de 2015 en preparación de la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas; b) la quinta reunión del Grupo de Expertos

oficioso sobre la Aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, coorganizada por el Gobierno de Ghana y Saferworld; c) una reunión de expertos sobre las dificultades y las oportunidades relacionados con la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas en la subregión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), coorganizada por la Comisión de la CEDEAO y Saferworld, en noviembre de 2015; y d) reuniones regionales en Abiyán (Côte d'Ivoire) y San José sobre las sinergias entre los instrumentos internacionales de control de armamentos (véase el párr. 65 del presente documento).

23. En enero de 2016, la UNODC también participó en un seminario de dos días de duración sobre el tráfico ilícito de armas de fuego en la región del Danubio, organizado conjuntamente por el Centro para la Perspectiva Europea de Eslovenia y el Ministerio del Interior de Eslovenia.

Esfera prioritaria para la adopción de nuevas medidas

24. Con el fin de seguir promoviendo la ratificación del Protocolo sobre Armas de Fuego, la UNODC tiene la intención de intensificar la sensibilización sobre el Protocolo entre los Estados que no son partes y en las regiones con bajas tasas de ratificación mediante cursos prácticos regionales de apoyo antes de la ratificación, y está buscando fondos para apoyar esta iniciativa.

2. Asistencia legislativa

25. La UNODC siguió prestando asistencia legislativa especializada a los Estados Miembros, adaptándola a necesidades concretas, para ayudarles a elaborar legislación interna eficaz, en consonancia el Protocolo sobre Armas de Fuego, contribuyendo así a lograr cambios duraderos y a incrementar la coordinación interinstitucional.

26. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC llevó a cabo más de 20 actividades de asistencia legislativa en más de 10 países, donde realizó evaluaciones de las necesidades legislativas, apoyó la redacción de nuevas leyes para poner en práctica el Protocolo e impartió capacitación a los redactores de textos jurídicos. En 2015 se concluyeron ocho informes de evaluación legislativa que se presentaron a las autoridades nacionales de Benin, Burkina Faso, Gambia, Ghana, Mauritania, el Níger, el Senegal y el Togo.

27. Se prestó asistencia específica al Afganistán, Benin, Burkina Faso, Ghana, Mauritania, el Níger y el Togo. La Oficina de la UNODC en el Afganistán organizó un curso práctico legislativo para las autoridades nacionales y expertos jurídicos del país, a fin de evaluar si el proyecto de código penal cumplía lo dispuesto en la Convención contra la Delincuencia Organizada y el Protocolo sobre Armas de Fuego, que se celebró en Kuala Lumpur en marzo de 2016. Se celebró una reunión similar en el Níger en marzo de 2016 para compartir con las autoridades y los legisladores nacionales las conclusiones del informe de evaluación legislativa y acordar un curso de actuación para la elaboración de una nueva ley.

28. La UNODC también ha apoyado el establecimiento de comités de redacción, a fin de aumentar la implicación y la participación nacionales en el proceso. Durante el período que abarca el informe, la UNODC siguió asimismo colaborando con los

comités de redacción jurídica de Burkina Faso, Mauritania y el Togo. En el Chad y el Níger, está previsto impartir cursos prácticos de redacción legislativa en 2016.

29. En el Estado Plurinacional de Bolivia, tras el apoyo inicial que condujo a la aprobación de una ley nacional sobre armas de fuego en septiembre de 2013, la UNODC siguió prestando apoyo al país en sus esfuerzos por aplicar la nueva ley (Ley núm. 400), mediante la promoción y la prestación de asesoramiento legislativo para un marco regulador adecuado, que el Gobierno aprobó en noviembre de 2014. También se prestó asesoramiento legislativo con respecto al examen de la reglamentación sobre las armas de fuego y la organización de una campaña nacional de recogida de armas.

30. La UNODC apoyó activamente al comité de redacción jurídica del Senegal, cuya labor culminó en la aprobación de un proyecto de ley y su reglamento de aplicación. Los proyectos fueron presentados y validados por las autoridades nacionales durante una reunión de interesados de alto nivel celebrada en Saly Portudal (Senegal) en septiembre de 2014. El proyecto de ley fue el resultado de un proceso amplio, incluyente y participativo que tuvo en cuenta a la sociedad civil y se benefició de una intensa implicación nacional; su examen por el Parlamento está pendiente.

31. Durante el período sobre el que se informa, los siguientes países aprobaron nueva legislación, con el apoyo de la UNODC: la Argentina reformó la estructura institucional del Registro Nacional de Armas (ley 26.702); Bolivia (Estado Plurinacional de) aprobó por decreto el reglamento de la Ley 400/2013; y el Uruguay tipificó como delito penal el tráfico interno e internacional de armas de fuego.

Esfera prioritaria para la adopción de nuevas medidas

32. El apoyo a los procesos de revisión y reforma de la legislación seguirá siendo una actividad fundamental del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego.

3. Elaboración de instrumentos

33. La UNODC ha adaptado o elaborado varios instrumentos y publicaciones para proporcionar orientación práctica a los Estados y apoyar la prestación de asistencia técnica de calidad. La publicación *Ley Modelo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones* es de especial importancia y su examen, traducción y publicación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas culminaron durante el período que abarca el informe.

34. En 2015, la UNODC elaboró un documento temático titulado *The Firearms Protocol and the Arms Trade Treaty: divergence or complementarity?* (El Protocolo sobre Armas de Fuego y el Tratado sobre el Comercio de Armas: ¿divergencia o complementariedad?) y otro titulado *Comparative analysis of global instruments on firearms and other conventional arms: synergies for implementation* (Análisis comparativo de los instrumentos mundiales sobre armas de fuego y otras armas convencionales: sinergias para la aplicación), preparado con el apoyo del Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos. Ambos documentos están disponibles en inglés en www.unodc.org/unodc/en/firearms-protocol/tools-and-publications.html y pronto lo estarán también en español y francés.

35. El amplio programa de capacitación de la UNODC sobre armas de fuego se completó durante el período que abarca el informe y se está adaptado para reflejar mejor la metodología utilizada para adultos. La UNODC está colaborando con su programa mundial de educación en línea para transformar el programa de estudios en módulos en línea.

36. En 2015, la UNODC comenzó a revisar la *Guía legislativa para la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, y organizó una reunión de expertos en Viena en noviembre de 2015 como apoyo para esa labor.

37. El directorio en línea de la UNODC de autoridades nacionales competentes para la Convención contra la Delincuencia Organizada está en fase de revisión. En su nueva versión, contendrá información sobre los organismos y servicios que participan en la cooperación oficiosa y el intercambio de información pertinente en consonancia con el artículo 12 del Protocolo sobre Armas de Fuego, y sobre los órganos nacionales o puntos de contacto centrales designados de conformidad con el artículo 13, párrafo 2, del Protocolo.

Esfera prioritaria para la adopción de nuevas medidas

38. La UNODC está buscando fondos para traducir y difundir en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas los instrumentos pertinentes, en particular el programa de capacitación, los dos documentos temáticos y los módulos de educación en línea.

4. Apoyo técnico y creación de capacidad para la aplicación de medidas preventivas de control en virtud del Protocolo

39. Durante el período sobre el que se informa, el Programa Mundial sobre Armas de Fuego siguió prestando apoyo técnico para la marcación y el registro en ocho países, y para la recogida y eliminación de armas de fuego en cinco países.

a) Marcación y mantenimiento de registros de armas de fuego

40. La UNODC adquirió recientemente una máquina de marcación para Burkina Faso y otra para Malí, además de las nueve adquiridas en 2014, a saber: una para Benin, dos para Burkina Faso, una para Malí, dos para el Níger y tres para el Senegal. También reforzó las prácticas nacionales de marcación en esos cinco países y en el Togo mediante cursos prácticos de capacitación nacionales y regionales impartidos en colaboración con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y la Comisión Nacional de Côte d'Ivoire. Se impartieron cursos de capacitación nacionales en Burkina Faso y el Níger en septiembre de 2014, en Malí y el Senegal en octubre de 2014 y en Benin en marzo de 2015, dirigidos a unos 100 profesionales. Además, se celebró un curso de repaso subregional en Benin en enero de 2016 para Benin, Burkina Faso, Malí, el Níger, el Senegal y el Togo. En marzo de 2016, la UNODC organizó una reunión regional en Malí, con la CEDEAO, para evaluar los esfuerzos en curso y las lecciones aprendidas sobre la marcación, el registro y la localización de armas pequeñas y armas ligeras en la región.

41. Como resultado de esta asistencia, varios países han empezado a marcar y registrar las armas de fuego de conformidad a las mejores prácticas internacionales. En Burkina Faso, la policía notificó que había marcado 2.500 armas de fuego durante 2015. Malí ha comenzado a utilizar activamente las máquinas donadas y ha informado de la marcación de 800 armas de fuego en el transcurso de 2015.

Esfera prioritaria para la adopción de nuevas medidas

42. El apoyo para la marcación y el mantenimiento de registros seguirá siendo una prioridad para la mayoría de los países de la región.

b) Registros nacionales de armas

43. Unos registros de armas eficaces y exhaustivos representan el eje del régimen internacional de seguridad y localización de armas de fuego. Se necesitan registros eficaces para localizar las armas de fuego y vigilar sus movimientos. Sin esos registros, los Estados no pueden localizar adecuadamente las armas de fuego que han sido incautadas, encontradas o recogidas. La carencia de registros adecuados para las armas de fuego incautadas genera problemas adicionales en la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego.

44. La UNODC ha prestado asesoramiento técnico sobre la pertinencia de sistemas de mantenimiento de registros exhaustivos y sobre las medidas para fortalecer o establecer registros nacionales de armas eficaces y exhaustivos, que incluyan las incautadas, mediante actividades de capacitación y reuniones nacionales y regionales, así como mediante asesoramiento bilateral, previa solicitud.

Esfera prioritaria para la adopción de nuevas medidas

45. El apoyo permanente para mejorar los registros nacionales de armas y fortalecer la capacidad general de los Estados Miembros seguirá siendo una prioridad.

c) Seguridad física de las instalaciones de almacenamiento de armas de fuego incautadas y recogidas

46. Muchos países donde se llevan a cabo proyectos se enfrentan a dificultades para almacenar y gestionar adecuadamente las armas de fuego incautadas y decomisadas, tales como robos y pérdidas en los almacenes, y las relacionadas con la cadena de continuidad necesaria para que las pruebas se reconozcan como válidas ante los tribunales. La eficacia y la seguridad de la gestión y el almacenamiento de armas de fuego incautadas son prioridades importantes para muchos países y van de la mano con sistemas de registro efectivos y exhaustivos.

47. La UNODC ha seguido prestando apoyo a determinados países en la mejora de la seguridad de los almacenes de armas de fuego incautadas. Se llevaron a cabo misiones de evaluación en Burkina Faso, el Níger y el Senegal a fin de encontrar lugares adecuados para las instalaciones de almacenamiento y elaborar un plan operacional presupuestado para las labores futuras. En el Senegal, se seleccionó un único local centralizado y la Comisión Nacional y la UNODC aprobaron los planes para su reconstrucción y reacondicionamiento. En Burkina Faso y el Níger se han localizado instalaciones de almacenamiento y se están elaborando sendos planes para reacondicionarlas.

Esfera prioritaria para la adopción de nuevas medidas

48. El apoyo en relación con la seguridad física de las existencias seguirá centrándose principalmente en las armas de fuego incautadas, y se tendrá debidamente en cuenta el apoyo a las estructuras de mantenimiento de registros.

d) Recogida, gestión y eliminación de las armas de fuego

49. La UNODC ha seguido prestando asesoramiento normativo y apoyo técnico a varios países en la recogida y eliminación de armas de fuego. El personal de la UNODC viajó a La Paz en marzo de 2015 para brindar asesoramiento técnico sobre la preparación de una campaña de recogida; se prestó apoyo adicional durante un seminario organizado por organizaciones de la sociedad civil en el Estado Plurinacional de Bolivia. En el Ecuador, se proporcionó al Gobierno asesoramiento para el diseño y la ejecución de una campaña nacional de recogida voluntaria de armas, sobre la base de la experiencia adquirida en la región y en otras zonas, y teniendo en cuenta las características nacionales. Se ha preparado una propuesta de proyecto de seguimiento, para el cual se busca apoyo de donantes.

50. En el Senegal, la UNODC colabora con la Comisión Nacional y organizaciones de la sociedad civil para apoyar la campaña nacional de recogida de armas que puso en marcha el Gobierno en 2015. La UNODC está trabajando con organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de material de promoción y de un anuncio de servicio público para apoyar la campaña. En Burkina Faso y el Níger se ha empezado a trabajar en la preparación de un plan de acción para la campaña, con la colaboración del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África en el Níger.

51. En febrero de 2016, la UNODC visitó Burkina Faso y el Níger para deliberar sobre sus planes de acción nacionales para la marcación, la recogida, el almacenamiento y la eliminación final de armas. Siguiendo el asesoramiento de expertos, se evaluaron varios métodos de destrucción y se analizaron buenas prácticas, por ejemplo en un curso práctico de un día de duración en el Senegal.

Esfera prioritaria para la adopción de nuevas medidas

52. La UNODC seguirá prestando apoyo a los países que lo soliciten y está buscando apoyo financiero a fin de facilitar el apoyo material y de equipo informático necesario para llevar a cabo las campañas.

5. Fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal a la delincuencia relacionada con armas de fuego

53. El fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal al tráfico de armas de fuego y sus vínculos con la delincuencia organizada y otras formas de delincuencia, incluidas las actividades terroristas, es un pilar importante de la labor de la UNODC.

54. Durante el período examinado, la UNODC continuó impartiendo el curso de formación especializado sobre la investigación y persecución del tráfico de armas de fuego y sus vínculos con la delincuencia organizada. También impartió los siguientes cursos a 280 profesionales que trabajaban directamente en el control de armas de fuego y en asuntos relacionados con la delincuencia organizada de ocho

países: Uagadugú en julio de 2014; Asunción en julio de 2014; Porto-Novo en julio de 2014; Buenos Aires en agosto de 2014; Ciudad del Este (Paraguay) en septiembre de 2014, para agentes de fronteras de la Argentina, el Brasil y el Paraguay; y Santiago de Chile en noviembre de 2014.

55. La UNODC contribuyó además a otros cursos de capacitación, como un curso nacional organizado por la Universidad de las Fuerzas Armadas del Ecuador para 80 militares, en junio de 2015; y una sesión de capacitación de dos días de duración para 54 parlamentarios, jueces y fiscales, organizada en colaboración con el Ministerio Público Fiscal de la Argentina, Registro Nacional de Armas, sobre los cambios en las funciones de investigación resultantes de la nueva ley de armas de fuego, también en junio de 2015.

56. La UNODC organizó asimismo cinco cursos de capacitación nacionales y dos cursos de repaso regionales sobre marcación y mantenimiento de registros para seis países receptores de nuevas máquinas (véase el párr. 40 del presente documento).

57. Se prepararon e impartieron de forma experimental dos cursos especializados sobre la participación de la sociedad civil, la cooperación y la supervisión en el control de armas de fuego en el Togo, como actividad de capacitación subregional en febrero de 2015, y el Uruguay en marzo de 2015, para un total de 40 representantes de la sociedad civil de 11 países.

58. La UNODC organizó un curso de capacitación de instructores de cinco días de duración en Viena en mayo de 2016, para el equipo de capacitación de la UNODC y determinados profesionales expertos de Burkina Faso, el Canadá, Côte d'Ivoire, Ghana y el Níger, a fin de revisar y racionalizar los cursos de capacitación existentes de la UNODC y adaptarlos a las necesidades de aprendizaje de adultos.

59. En junio de 2016, la UNODC contribuyó a la capacitación avanzada sobre la localización de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, organizada conjuntamente por la secretaría de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de seis países de la OSCE (el Afganistán, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán).

Esfera prioritaria para la adopción de nuevas medidas

60. La capacitación y la creación de capacidad siguen siendo prioridades para muchos países solicitantes. La UNODC tiene la intención de reforzar este componente de su programa a fin de responder mejor a las solicitudes.

6. Promoción de la cooperación internacional y del intercambio de información

61. La cooperación internacional en asuntos penales es un elemento fundamental de la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego e incluye el intercambio periódico de información y buenas prácticas entre los profesionales, que se alienta explícitamente en el artículo 12 del Protocolo. En su reunión de mayo de 2016, el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego solicitó a la UNODC que promoviera y alentara la cooperación internacional en asuntos penales, y que investigara y persiguiera el tráfico de armas de fuego y los delitos conexos mediante seminarios regionales e interregionales, entre otros para los países que se encuentren en las rutas de tráfico pertinentes (CTOC/COP/WG.6/2016/3, recomendación 38).

62. Durante el período que abarca el informe, la UNODC siguió promoviendo la cooperación regional e internacional por diversos medios, específicamente entre más de 130 profesionales de 20 países, mediante las actividades que se describen a continuación.

63. La UNODC organizó un curso práctico regional sobre cooperación internacional, celebrado en Uagadugú en julio de 2014, con 25 participantes de 12 países de África Occidental y la región del Sahel². En diciembre de 2014 se celebró en Quito un segundo curso práctico dirigido a las autoridades encargadas del control de armas de fuego, la policía, fiscales, agentes de aduanas y los servicios exteriores de nueve países de América del Sur³, con un total de 55 participantes.

64. Se celebró una reunión interregional entre América del Sur y países sahelosaharianos, para 40 profesionales de las autoridades de control de armas de fuego y entidades de justicia penal de 19 países, en Viena en marzo de 2015, con el apoyo conjunto de la Unión Europea y el programa del Sahel⁴. La finalidad de la reunión fue fomentar el diálogo y la cooperación entre profesionales de regiones muy distantes.

65. La UNODC organizó dos reuniones regionales sobre el tema “Sinergias entre los instrumentos internacionales de control de armamentos”, en Abiyán (Côte d’Ivoire) en septiembre de 2015 y en San José en octubre de 2015, para más de 80 participantes de 26 países de África Occidental, el Sahel y América Latina. La primera de ellas reunió a 30 participantes de 10 países de la CEDEAO, más el Chad y Mauritania, y varias organizaciones asociadas (CEDEAO, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, Comité Internacional de la Cruz Roja e INTERPOL). En la segunda reunión participaron 51 profesionales de 16 países de América Latina⁵, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, y la organización de la sociedad civil Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.

a) Recopilación de datos y análisis de las corrientes de armas de fuego ilícitas

66. En 2015, la UNODC concluyó su estudio sobre la índole transnacional, las rutas y el *modus operandi* del tráfico ilícito de armas de fuego, con arreglo al mandato de las resoluciones de la Conferencia 5/4 y 6/2. El estudio de la UNODC sobre armas de fuego de 2015 fue elaborado en estrecha cooperación con los Estados Miembros, sobre la base de la información relativa a las armas de fuego

² Participaron expertos de Benin, Burkina Faso, el Chad, Gambia, Ghana, Guinea, Malí, Mauritania, el Níger, Nigeria, el Senegal y el Togo, en representación de las gendarmerías, los ministerios del interior y de justicia, las fiscalías generales, las judicaturas y las comisiones nacionales de armas pequeñas y armas ligeras.

³ Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

⁴ Argentina, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, Chad, Chile, Colombia, Côte d’Ivoire, Ecuador, Gambia, Ghana, Malí, Níger, Paraguay, Perú, Senegal, Togo y Uruguay.

⁵ Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

incautadas. Como confirma el estudio, las mayores corrientes de armas de fuego objeto de tráfico ilícito suelen ser el resultado de muchos pequeños incidentes, en lugar de unos pocos de mayor envergadura. La recopilación de datos y su análisis ulterior son la única forma de establecer de manera fiable las características y tendencias de las armas de fuego objeto de tráfico en un Estado o entre distintos Estados, entre regiones y en todo el mundo.

67. El Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego acogió con satisfacción el estudio de la UNODC sobre armas de fuego de 2015, reafirmó el mandato otorgado a la UNODC de que siguiera reuniendo y analizando información y datos sobre el tráfico de armas de fuego, y recomendó que la Conferencia considerara la posibilidad de solicitar a la UNODC que elaborara un estudio bienal sobre la dimensión, las características y las corrientes del tráfico, en cooperación con los Estados Miembros, y compartiera y difundiera sus conclusiones, las mejores prácticas y la experiencia adquirida. El Grupo de Trabajo también reconoció la existencia de dificultades en algunos países con respecto a la recopilación y el análisis sistemáticos de datos sobre el tráfico de armas de fuego, e hizo hincapié en la necesidad de intensificar la asistencia técnica para ayudar a los Estados miembros a superarlas (véase CTOC/COP/WG.6/2015/3).

b) Relación entre el estudio sobre armas de fuego y la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

68. Según la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la finalidad es, de aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas. Esta meta ha aumentado la pertinencia del estudio de la UNODC sobre armas de fuego y ha contribuido a configurar el mandato de la Oficina de seguir reuniendo y analizando datos sobre armas de fuego. De hecho, el indicador propuesto para esta meta, la proporción de armas pequeñas y armas ligeras incautadas que se registran y localizan, de conformidad con las normas internacionales y los instrumentos jurídicos, es complementario al estudio y apoya aún más la labor de la UNODC.

69. La UNODC tiene un mecanismo de recopilación de datos bien establecido y desempeña una función rectora en el análisis estadístico en ámbitos como la incautación de drogas, la delincuencia, la trata de personas y el tráfico de especies silvestres. El estudio de la UNODC sobre armas de fuego se sirve de esos recursos y proporciona un buen punto de partida para dar forma a un mecanismo de recopilación de datos sobre armas de fuego coherente y sistemático que apoye y complemente los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

C. Cooperación con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales y regionales

1. Cooperación con las Naciones Unidas

70. La UNODC ha seguido contribuyendo a la labor del Mecanismo de Acción de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre Armas Pequeñas, que es la plataforma de coordinación a nivel de todo el sistema establecida por el Secretario General para promover el intercambio de información y la coordinación de las iniciativas en curso, y apoyando a la Organización en la iniciativa “Unidos en la acción” respecto de la cuestión de las armas pequeñas. En la actualidad el Mecanismo está integrado por 23 entidades de las Naciones Unidas que se coordinan y cooperan en el marco de sus respectivos mandatos.

2. Cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales

71. En 2016, la INTERPOL y la UNODC firmaron un acuerdo amplio de cooperación, entre otras cosas para la creación de capacidad en la localización, la investigación y el enjuiciamiento del tráfico ilícito y los delitos conexos; la mejora de los registros nacionales e internacionales; el apoyo a una mayor interacción entre las comunidades de la justicia penal y el control de las armas de fuego; y el intercambio de información. El Sistema de INTERPOL para la Gestión de Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas contribuyó a la elaboración de dos módulos de capacitación y participó en varios cursos de capacitación organizados por la UNODC.

72. La UNODC ha mantenido contactos periódicos con la Unión Europea, en particular con su Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, para abordar la necesidad de fortalecer los marcos legislativos sobre las armas de fuego, mejorar la recopilación y el análisis de datos nacionales e internacionales sobre las corrientes de tráfico ilícito, y reforzar la respuesta de la justicia penal para detectar y enjuiciar el tráfico ilícito de armas de fuego y sus vínculos con la delincuencia organizada y el terrorismo.

73. Tras la conclusión de un memorando de entendimiento entre la UNODC y la OSCE hace dos años, ambas organizaciones renovaron a comienzos de 2016 su compromiso de trabajar conjuntamente. La UNODC participó en varias reuniones organizadas por la OSCE, por ejemplo en una actividad de capacitación conjunta de la OSCE y la INTERPOL sobre la localización impartida a seis países de Asia Central.

74. En África, la UNODC siguió cooperando con diversas organizaciones regionales. La cooperación con la Unión Africana ha avanzado. En septiembre de 2015, la UNODC participó en una primera reunión organizada conjuntamente por la Unión Africana y Alemania a fin de promover la cooperación y la coordinación para la seguridad física de las armas pequeñas y la gestión de las existencias en la región del Sahel. Se celebraron reuniones de seguimiento en noviembre de 2015, en Addis Abeba, y en junio de 2016, en Nueva York. La Unión Africana y la UNODC acordaron mejorar su cooperación en varios ámbitos, como la asistencia legislativa y la cooperación operacional, y la creación de capacidad para fortalecer las respuestas de la justicia penal al tráfico ilícito y los delitos conexos. La cooperación con la CEDEAO ha evolucionado con la aplicación del Programa Mundial sobre

Armas de Fuego en África Occidental. La CEDEAO participó activamente en una reunión regional celebrada en septiembre de 2015 en Abiyán (Côte d'Ivoire) y coorganizó una reunión regional con la UNODC sobre prácticas de marcación, celebrada en Malí en marzo de 2016. La UNODC también ha cooperado con el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes en la entrega de programas informáticos para las máquinas de marcación que adquirieron en estrecha coordinación para varios países de la región.

75. En América, la UNODC ha mantenido contactos periódicos con varias organizaciones. Participó en la décima reunión del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, celebrada en Washington, D. C., del 4 al 8 de mayo de 2015. La cooperación con la Unión de Naciones Suramericanas comenzó en diciembre de 2014, con su participación en la reunión regional de la UNODC celebrada en Quito, y continuó a lo largo de 2015. En Lima, en junio de 2015, la UNODC participó en la primera reunión regional de la Unión de Naciones Suramericanas sobre el control de armas y el uso civil de explosivos, organizada por el Gobierno del Perú. En Quito, en octubre de 2015, la UNODC participó como ponente en una reunión ministerial sobre el tema "Políticas de seguridad ciudadana". En marzo de 2016, el Secretario General de la Unión de Naciones Suramericanas y el Director Ejecutivo de la UNODC se reunieron para tratar aspectos de interés común, como la posibilidad de concertar un acuerdo de cooperación conjunta en un futuro próximo. La UNODC también ha continuado su cooperación periódica con asociados regionales, tales como el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones de MERCOSUR.

3. Cooperación con la sociedad civil y el sector privado

76. La participación y la cooperación con la sociedad civil son un elemento integral del Programa Mundial sobre Armas de Fuego. La UNODC ha colaborado activamente con organizaciones de la sociedad civil con respecto a diversas actividades: elaboración de legislación, actividades de capacitación, preparación de un curso de capacitación sobre la participación de la sociedad civil y la supervisión, y colaboración en las actividades de promoción.

77. Entre los ejemplos de participación de organizaciones no gubernamentales durante el período sobre el que se informa se cuentan la elaboración de materiales de promoción y un anuncio de servicio público para la campaña de recogida de armas en el Senegal. La UNODC también cooperó con la organización no gubernamental brasileña Viva Rio en la preparación de módulos específicos del programa de capacitación sobre armas de fuego, y en el diseño y la realización de un curso especializado de capacitación para organizaciones de la sociedad civil en el Togo y el Uruguay durante el primer trimestre de 2015.

78. La UNODC también ha mantenido un diálogo abierto con el sector privado, que se reforzó gracias a la celebración de dos eventos paralelos conjuntos durante las reuniones intergubernamentales de 2014 y 2015 a fin de estudiar el significado y las consecuencias del artículo 13 del Protocolo, en el cual se exhorta a la cooperación entre los Estados partes y el sector privado para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego.

Esfera prioritaria para la adopción de nuevas medidas

79. Proseguirán la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y la colaboración con ellas.

IV. Conclusiones

80. La fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, y sus vínculos con la delincuencia organizada, el terrorismo y otros delitos graves, siguen siendo problemas acuciantes en muchos países y regiones.

81. El Programa Mundial sobre las Armas de Fuego ha seguido promoviendo el Protocolo sobre Armas de Fuego y prestando asistencia a los Estados Miembros en su aplicación, sobre la base de cinco pilares principales: legislación, apoyo técnico, respuesta de la justicia penal, cooperación internacional, y recopilación y análisis de datos. El Programa se ha comprometido a proseguir sus esfuerzos para trabajar en colaboración con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado en este empeño común.

82. Sin embargo, se necesitan fondos sostenibles y previsibles a fin de garantizar la continuación de las actividades del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego y permitir que responda a las solicitudes de asistencia técnica de los diversos países y regiones.
